



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
26/4/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
26/4/2024



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

DECRETO

De incoación de expediente

Expediente: 1300046W – (12/2024)

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), en relación con el artículo 116 del citado texto legal, el Teniente de Alcalde delegado del área de Urbanismo y Actividades, en fecha 9 de abril de 2024, que desde el Negociado de Contratación se inicien los trámites correspondientes para la licitación del **Suministro del equipamiento para la Oficina de Atención al Ciudadano de Benicarló (OAC)**, en base a los siguientes apartados del informe previo suscrito por el arquitecto municipal, de fecha 9 de abril de 2024, que seguidamente se transcribe:

«El artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que la celebración de contratos, por parte de las Administraciones Públicas, requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

En referencia al mencionado artículo 28, a continuación se exponen los motivos que, en opinión de este técnico municipal, justifican la necesidad del contrato que se propone:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO:

Objeto del contrato:

El presente contrato tiene por objeto el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE BENICARLÓ. La ejecución del contrato consistirá en la realización de los trabajos de suministro, montaje e instalación de todos los elementos de mobiliario y técnicos para la Oficina de Atención al Ciudadano de Benicarló. El mobiliario y equipamiento presentado deberá responder a un sistema modular que garantice la compatibilidad estética y dimensional de los diversos elementos que lo forman de manera que pueda adaptarse a los espacios disponibles e incluso, a otras medidas y posibilite ampliaciones y transformaciones en e lugar donde se instale y ofrecer una imagen integradora para la Oficina de Atención al Ciudadano de Benicarló

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AEVW LDNY PTQY 9279

Resolució N° 1592 de 26/04/2024 "Decreto incoación expediente 12/2024" - SEGRA 764047

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 4



FIRMAT PER
L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
26/4/2024



FIRMAT PER
El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
26/4/2024



Competencias

La actuación que se propone y que tiene por objeto la contratación del suministro del mobiliario y equipamientos para la Oficina de Atención al Ciudadano, se entiende comprendida entre las competencias municipales. Dentro de la operación "Puesta en funcionamiento de nuevas infraestructuras, equipamientos y servicios a la ciudadanía", dentro de la Línea de Actuación 9.2 "Revitalización de las zonas urbanas con especiales necesidades desde la intervención en el espacio público", se realizaron las obras de la Oficina de Atención al Ciudadano, con la finalidad de prestar servicios a la ciudadanía. Dicho edificio precisa para su funcionamiento de personal y equipamiento suficiente.

Por tanto se entiende justificado la necesidad de dotar la Oficina de Atención al Ciudadano del equipamiento suficiente para poder prestar un servicio al público en general.

LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión. En este sentido, indicar que la naturaleza de esta necesidad es el suministro de equipamiento y mobiliario destinado a edificios de titularidad pública en los que se desarrollan o desarrollarán actividades comprendidas dentro de las competencias municipales señaladas anteriormente.

El conjunto de equipamiento y mobiliario a suministrar se recoge de manera precisa y clara en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y resultan idóneas para alcanzar y cubrir todas las necesidades expuestas.

El presupuesto base de licitación es de: 40.625,75 euros, IVA incluido.

MOTIVACIÓN Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El art. 28 de la LCSP nos indica que la motivación de la necesidad del contrato a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, deberá ser directa, clara y proporcional.

Motivación de la necesidad del contrato: Resulta imprescindible adquirir el equipamiento y mobiliario necesario para equipar los espacios que se destinarán a la Oficina de Atención al Ciudadano de Benicarló en tanto que sin dicho mobiliario no podrán llevarse a cabo las actividades que en su normal uso desarrollan, y que se encuentran comprendidas entre las competencias propias municipales.

Relación con el objeto del contrato: La contratación de empresa con capacidad para el suministro de el equipamiento y mobiliario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene relación directa, clara y proporcional con el objetivo a alcanzar.

Insuficiencia de medios: El Ayuntamiento de Benicarló no dispone de los medios personales ni materiales para llevar a cabo este suministro con medios propios. Se requiere el suministro de equipamiento y mobiliario del cual el Ayuntamiento no dispone. Es por este motivo por el que se

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AEVW LDNY PTQY 9279

Resolució N° 1592 de 26/04/2024 "Decreto incoación expediente 12/2024" - SEGRA 764047

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 2 de 4



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
26/4/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
26/4/2024



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

considera imprescindible recurrir a la contratación del suministro de dicho equipamiento y mobiliario.

DIVISIÓN EN LOTES:

Este técnico considera que , una vez estudiado el suministro desde la perspectiva de su posible división en lotes, se propone que NO se licite por lotes, debido a que por tratarse de un suministro donde la designación de diferentes lotes para el mobiliario, puede suponer una variedad de gama de productos y ofertas, en función del licitador que oferte, que no garantice el principio de compatibilidad estética y de modulación previsto en el objeto del contrato

Con el perjuicio que conllevaría, el caso de no poder adjudicar alguno de los lotes. Podría darse el caso de tener un suministro de material de oficina que no pueda usarse en caso de no adjudicar uno de los lotes, con lo que la oficina no resultaría una unidad funcional completa.

Además, la licitación de una única oferta, responde al principio de gestión eficiente de los fondos públicos, puesto que con un único lote se pueden obtener ofertas más ventajosas, a mayor número de unidades mayores descuentos y ofertas pueden ofertar los licitadores.

En consecuencia, se propone al órgano de contratación, la no división en lotes

A este respecto, la decisión de dividir en lotes el objeto de un contrato corresponde al órgano de contratación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto del suministro se corresponde con los siguientes conceptos e importes:

<i>Presupuesto Base de Licitación (PBL)</i>	<i>40.625,75 €, IVA incluido</i>
<i>Valor estimado contrato (VEC)</i>	<i>33.575,00 €, IVA no incluido»</i>

Fundamentos de derecho

- 1.-** CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 28, en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la necesidad e idoneidad del contrato.
- 2.-** CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, y en concreto el artículo 159.6 relativo al procedimiento abierto simplificado.
- 3.-** CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017, relativos a la

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AEVW LDNY PTQY 9279

Resolució N° 1592 de 26/04/2024 "Decreto incoación expediente 12/2024" - SEGRA 764047

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 4



FIRMAT PER
L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
26/4/2024



FIRMAT PER
El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
26/4/2024

tramitació ordinària.

4.- CONSIDERANDO lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, y en virtud del decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2023, en relación con el órgano competente de contratación.

En virtud de lo expuesto,
RESUELVO:

Primero.- Iniciar expediente de contratación administrativa número 1300046W - (12/2024), para proceder a la licitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado y trámite ordinario, del Suministro del equipamiento para la Oficina de Atención al Ciudadano de Benicarló (OAC).

Segundo.- Proceder a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa, y a la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El concejal delegado de Contratación y Patrimonio

(Firmado digitalmente)

De lo que tomé razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones

El Secretario municipal

(Firmado digitalmente)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AEVW LDNY PTQY 9279

Resolució N° 1592 de 26/04/2024 "Decreto incoación expediente 12/2024" - SEGRA 764047

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 4 de 4